

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-138536- -2	FECHA: 2014-05-20 11:05:55
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 8
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ

Asunto: Radicación: 13-138536- -2
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 5955
 Folios: 8

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2010/060534				
Fecha de Presentación Internacional	15/12/2010				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 13-138536-00000-0000	07/junio/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-138536-00000-0000	07/junio/2013
Dibujos:	Rad. N° 13-138536-00000-0000	07/junio/2013

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Kit para cuidado bucal y dosificador para el uso del mismo”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un paquete y/o kit que pueda proporcionar una solución económica para las dificultades del empaçado y costos, mientras se sigue proporcionando un implemento de cuidado bucal desechable y/o sin agua idóneo.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un kit que comprende un cepillo de dientes y un dosificador. El dosificador comprende un alojamiento que contiene cápsulas que contienen un material de cuidado bucal, un conducto dosificador, y una válvula. El dosificador además comprende un sub-ensamble dosificador que dosifica una de las cápsulas en un tiempo. El dosificador puede dosificar la cápsula directamente en el cepillo de dientes del kit.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la clasificación Internacional de Patentes (CIP): B65D 83/04, 75/54; A46B 11/00, 9/04.

3. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 2 y 24 no es clara porque indica “...las capsulas comprenden una cubierta degradable con humedad que contiene un material de cuidado bucal fluido allí dentro”, esta afirmación no está reclamando características del contenedor sino de los elementos que contiene.

La reivindicación 3 no es clara porque indica “...las capsulas son camas de perlas sustancialmente esféricas”, esta afirmación no está reclamando características del contenedor sino de los elementos que contiene.

La reivindicación 3 no es clara porque hace referencia al término: “sustancialmente”, es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

Las reivindicaciones 1 y 12 indican un resultado a obtener de la siguiente manera: “...configurado para dosificar una de la pluralidad de capsulas en un tiempo desde la cámara interna a través de la válvula, la válvula siendo forzada en un estado abierto que permite que una capsula pase a través de la misma cuando una capsula es sometida a una fuerza dosificadora impartida por el sub-ensamble dosificador, la válvula automáticamente regresa al estado sellado después de que una capsula pasa a través de la válvula”, lo cual no es permitido.

Las reivindicaciones 1 y 12 indican la ventaja que puede presentarse en el método o producto reivindicado de esta manera: “...que previene que la humedad entre a la cámara interna a través del conducto dosificador”, lo cual no es permitido.

Las reivindicaciones 9 y 19 no son claras porque indican “...la pluralidad de cápsulas comprende un primer tipo de cápsulas que comprende un primer material de cuidado bucal y un segundo tipo de cápsulas que comprende un segundo material de cuidado bucal, el primer material de cuidado bucal siendo diferente al segundo material de cuidado bucal”, esta afirmación no define una característica estructural de la invención.

La reivindicación 12 no es clara porque un kit tiene que ver con la combinación de dos o más compuestos para una finalidad terapéutica específica.

La reivindicación 21 indica un resultado a obtener de la siguiente manera: “...*para insertarse en la depresión del cepillo de dientes*”, lo cual no es permitido.

La reivindicación 22 indica un resultado a obtener de la siguiente manera: “...*el cepillo de dientes comprende un medio para retener una capsula dentro de la depresión, y en donde la fuerza dosificadora es igual o más grande que una fuerza requerida para insertar operablemente una capsula en el medio de retención*”, lo cual no es permitido.

Las reivindicaciones 29 a 31 indican el uso que se le puede dar al dispositivo reivindicado en un método de la siguiente manera “*Un método para aplicar un material de cuidado bucal a una superficie de cuidado bucal...*”, lo cual, no es permitido.

Las reivindicaciones 1, 2, 4 a 19 y 24 presentan falta de concisión, ya que se reclaman las mismas características técnicas discriminadas de esta manera: las reivindicaciones 1 y 12 reclaman idénticas características respectivamente. Las reivindicaciones 2 y 24 reclaman idénticas características respectivamente. Las reivindicaciones 4 y 13 reclaman idénticas características respectivamente. Las reivindicaciones 5 y 14 reclaman idénticas características respectivamente. Las reivindicaciones 6 y 15 reclaman idénticas características respectivamente. Las reivindicaciones 7, 8 y 16 reclaman idénticas características respectivamente. Las reivindicaciones 9 y 19 reclaman idénticas características respectivamente. Las reivindicaciones 10 y 17 reclaman idénticas características respectivamente. Las reivindicaciones 11 y 18 reclaman idénticas características respectivamente.

Se le sugiere al solicitante incluir todas las características técnicas de la invención en una única reivindicación independiente.

Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia objeto reivindicada.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud internacional, es decir, el 15 de diciembre de 2010.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud.

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	DE 894 146	“Behaelter, insbesondere fuer Pillen u. dgl.”	22/octubre/1953
D2	US 2008/0120798	“Oral care implement with bead retention”	29/mayo/2008

El documento D1¹ divulga un contenedor, particularmente para pastillas y similares, en el que el material está bajo la influencia de un resorte, y en el que las pastillas están alojadas en el contenedor en su mayor parte en una disposición circular o casi circular (resumen).

El documento D2² divulga un cepillo de dientes de cuidado oral que incluye un cabezal montado en un extremo del mango que contiene una pluralidad de elementos para el cuidado oral. Un accesorio para el cuidado oral está montado en el extremo opuesto del mango. Un dispensador de cuidado oral está montado en la cabeza dentro del campo de la limpieza definido por los elementos de cuidado oral. El dispensador de cuidado oral puede ser mantenido en su lugar por una pluralidad de dientes situados en el campo definido por los elementos de cuidado oral (resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “Un dosificador de cuidado bucal caracterizado porque comprende:...” (Ver página 39 del radicado N° 13-138536-00000-0000).

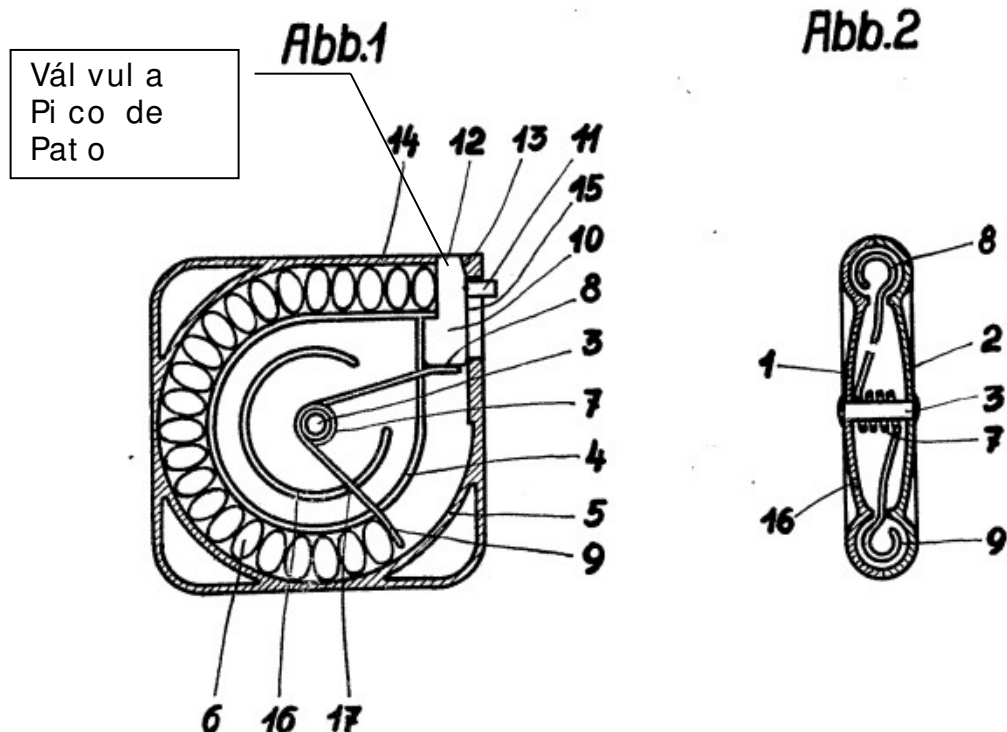
Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Un dosificador de cuidado bucal caracterizado porque comprende:	Un dosificador (resumen; Fig. 1) caracterizado porque comprende:
Un alojamiento que tiene una cámara interna que contiene una pluralidad de capsulas que contienen un material de cuidado bucal.	Un contenedor (1,2) que tiene una cámara interna (4,5) que contiene una pluralidad de capsulas (6) (Fig. 1).
Un conducto dosificador que se extiende desde la cámara interna a un exterior del dosificador.	Un conducto (10) dosificador que se extiende desde la cámara interna (4,5) a un exterior del dosificador (Fig. 1; Pág. 1 y 2).
Una válvula posicionada en el conducto dosificador, la válvula inclinada en un estado sellado.	Una válvula (10, 11, 12, 13) posicionada en el conducto dosificador, la válvula inclinada en un estado sellado (Pág. 2 líneas 41-47).
Un subensamble dosificador.	Un subensamble dosificador (Fig. 1).

¹http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=4&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19531022&CC=DE&NR=894146C&KC=C

² <http://www.google.com.pa/patents/US20080120798>

Figs. 1 y 2 del documento DE 894 146



De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

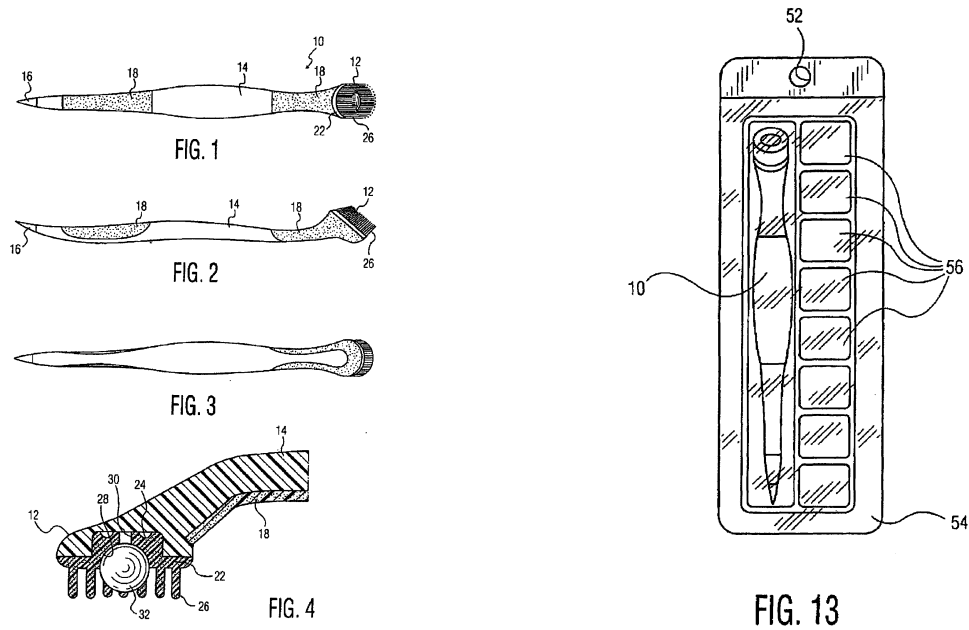
- Reivindicaciones 4 y 13: el subensamblé dosificador comprende un accionador (10) y un mecanismo de conducción (8) que imparte la fuerza dosificadora en una capsula (6) cuando el accionador (10) es activado por un usuario (Pág. 1 y 2; Figs. 1 y 2).
- Reivindicaciones 5 y 14: el subensamblé dosificador además comprende un primer miembro elástico (7) que imparte una fuerza de carga en la pluralidad de cápsulas que inclina una cápsula (6) en una zona de carga del conducto dosificador (Pág. 1 y 2; Figs. 1 y 2).
- Reivindicaciones 6 y 15: el subensamblé dosificador además comprende un segundo miembro elástico (17) que inclina el accionador (10) y el miembro de conducción (8) en un estado no activado en el cual se evita que la pluralidad de cápsulas (6) entren en el conducto dosificador desde la cámara interna (Pág. 1 y 2; Figs. 1 y 2).
- Reivindicaciones 7, 8 y 16: la cámara interna (4,5) es un conducto alargado en el cual la pluralidad de cápsulas (6) se ajustan en una fila sencilla (Pág. 1 y 2; Figs. 1 y 2).
- Reivindicaciones 10, 11, 17 y 18: la válvula pico de pato (10, 11, 12, 13) está formada de un material plástico (Pág. 2, líneas 20 a 25; Fig. 2).

La reivindicación 12 consiste en: “Un kit para cuidado bucal caracterizado porque comprende:...” (Ver página 41 del radicado N° 13-138536-00000-0000).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D2
Un kit para cuidado bucal caracterizado porque comprende:	Un kit para cuidado bucal (Párr. 0073-0074; Figs. 12 y 13), caracterizado porque comprende:
Un cepillo de dientes.	Un cepillo de dientes (10) (Párr. 0073-0074; Figs. 12 y 13).
Un dosificador.	Un dosificador (56, 32) (Párr. 0073-0074; Figs. 12 y 13).

Figs. 1-4 y 13 del documento US 2008/0120798



De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del kit de la reivindicación 12 habían sido divulgadas previamente en el documento D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 20: el cepillo de dientes comprende un mango y una cabeza, la cabeza que tiene una depresión en la cual puede alojarse una cápsula (Párr. 0073-0074; Figs. 1 y 4).
- Reivindicación 21: el dosificador además comprende una boquilla que esté dimensionada y se le da forma (Párr. 0082; Figs. 17-20).
- Reivindicación 23: la depresión se forma en un campo de elemento de limpieza de la cabeza del cepillo de dientes (Párr. 0073-0074; Figs. 1 y 4).
- Reivindicación 25: una pluralidad de los cepillos de dientes (Párr. 0073-0074; Figs. 1 y 4).

- Reivindicación 26: el cepillo de dientes y el dosificador se localizan dentro de un empaque primario común (Párr. 0073-0074; Figs. 12 y 13).
- Reivindicación 27: el cepillo de dientes y el dosificador son componentes separados (Párr. 0070, 0074; Figs. 12 y 13).
- Reivindicación 28: el alojamiento comprende una ventana para ver los contenidos de la cámara interna (Párr. 0070, 0074; Figs. 12 y 13).

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados en el numeral 3, y así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	DE 894 146	1, 4 a 8, 10-11, 13 a 18 y 24	Novedad/Nivel Inventivo
D2	US 2008/0120798	12, 20, 21, 23 y 25 a 28	

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-05-27

Elaboró: John Fernando Ramirez Gomez
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan